

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2.009. -

Asistentes :

Presidenta:

D^a ROSARIO CORDERO MARTIN

Concejales:

D. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO

D. ANTONIO PEREZ LARRAZ

D. DAVID DOMÍNGUEZ GOMEZ

Secretario:

D. VENTURA VACA CORREA

MARTIN GARCIA, por razones laborales, habiendose excusado en tiempo y forma.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de ROMANGORDO (Cáceres), a Veintisiete de Febrero de Dos Mil Nueve.

Debidamente notificados y convocados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

No asistió, a pesar de haber sido convocado en legal forma el Concejal Sr.

MARTIN GARCIA, por razones laborales, habiendose excusado en tiempo y forma. Siendo las Diecinueve horas del día anteriormente señalado, la Sra. Presidenta declaró abierto el acto que conforme se contiene se contiene en la convocatoria discurrió del siguiente modo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión de fecha 27 de Enero de 2.009, aprobándose por unanimidad en la redacción entregada a la totalidad de los Sres. Concejales, sin enmiendas.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2.009.-

El Pleno por unanimidad de todos los Concejales asistentes, sin producirse debate, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.009, según los datos obrantes en el Expediente, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS.-

Cáp.1º.- "Gastos de Personal"..... 701.766.21 Euros

Cáp.2º.- "Gastos B.Corrientes y Servicios".....	693.588,22 Euros
Cáp.3º.- "Gastos Financieros".....	3.048,12 Euros
Cáp.4º.- "Transferencias corrientes".....	102.515,37 Euros
Cáp.6º.- "Inversiones reales".....	427.696,78 Euros
Cáp.7º.- "Transferencias de capital".....	21.131,79 Euros
Cáp.8º.- "Activos financieros".....	120,20 Euros
Cáp.9º.- "Pasivos financieros".....	15.505,68 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 1.965.372,37 Euros

ESTADO DE INGRESOS.-

Cáp.1º.- "Impuestos directos".....	1.018.934,61 Euros
Cáp.2º.- "Impuestos indirectos".....	6,01 Euros
Cáp.3º.- "Tasas y otros ingresos".....	282.922,33 Euros
Cáp.4º.- "Transferencias corrientes".....	326.139,33 Euros
Cáp.5º.- "Ingresos patrimoniales".....	50.995,29 Euros
Cáp.6º.- "Enajenación de Inversiones reales".....	6,01 Euros
Cáp.7º.- "Transferencias de capital".....	286.248,59 Euros
Cáp.8º.- "Activos Financieros".....	120,20 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 1.965.372,37 Euros

Segundo.- Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto anteriormente expuesto, conforme obran en el Expediente.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia de Cáceres por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2.009.-

El Pleno por unanimidad de todos los Concejales asistentes, sin producirse debate, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2.009, según los datos obrantes en el Expediente, y que se expresan seguidamente:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.009.-

Denominación del Puesto de Trabajo	Numero de plazas
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	
A.1.- Secretaria-Intervención	
Grupo L 30/84: A/ B	
Nivel Complemento Destino: 26	
Observaciones : En propiedad (Agrupado con el Ayuntamiento de HIGUERA)	
Porcentaje agrupación: 62%.....	1
A.2.- Auxiliar de Administración General.	
Grupo L30/84: D	
Nivel Complemento Destino: 18	
Observaciones: En propiedad.....	1
B) PERSONAL LABORAL	
B.1.- Laboral fijo.....	Ninguno
B.2.- Laboral con actividad no permanente	
B.2.1.- En jornada completa:	
B.2.10.- Supervisora Servicio Hogar.....	1
B.2.11.- DUE Servicio Hogar.....	1
B.2.12.- Administrativo de Admón. General.....	1
B.2.13.- Agente Desarrollo Local.....	1
B.2.14.- Fisioterapeuta.....	1
B.2.15.- Cuidadores Auxiliares Servicio Hogar.....	14
B.2.16.- Cocinera Servicio Hogar.....	2
B.2.17.- Limpiadores Servicio Hogar.....	3
B.2.18.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....	3
B.2.19.- Oficial 2ª Encargado de Obras.....	1
B.2.20.- Peón de Servicios Múltiples.....	2
B.2.21.- Dinamizador Socio-Cultural.....	1
B.2.2.- A tiempo parcial	
B.2.21.- Socorristas.....	2

Segundo.- Exponer al público la Plantilla de Personal inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia de Cáceres por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente

documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente dicha Plantilla de Personal si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4º.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE UN ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA EN ROMANGORDO (Càceres) Y DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE SUS ESTATUTOS.-

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, acordò por unanimidad de todos los Concejales presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO. Crear el Organismo Autónomo Local denominado Organismo Autónomo para la prestación del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de Romangordo, de carácter administrativo, para la gestión directa del servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día "Pablo Naranjo", quedando adscrito al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo en los términos en que figuran en el expediente.

TERCERO. Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. Adscribir al Organismo, para la gestión del servicio, los bienes que se relacionan en el Anexo I de los Estatutos y que obran en el Expediente, entendiendo que el mismo no adquiere la propiedad de los mismos sino simplemente las facultades para su administración y para el cumplimiento de la finalidad pública del servicio.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÀ LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMI CAMENTE MAS VENTAJOSA, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL

PRECIO MAS BAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS”.-

Visto que con fecha 23 de Febrero de 2.009 por la Alcaldesa del Ayuntamiento se considerò la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución de 3 Viviendas Unifamiliares Adosadas, debido, en primer lugar, a la creciente demanda en el Municipio de Viviendas Unifamiliares por parte de familias jóvenes, que obliga a esta Corporación Municipal a adoptar las medidas necesarias, dada la escasez de inmuebles en venta y su alto precio, a responder de una manera efectiva a la misma; en segundo lugar a la futura puesta en marcha de un Centro Asistencial Sociodependiente en la localidad que posibilitará el establecimiento en el Municipio de nuevas familias que ante la creación de nuevos puestos de trabajo mostrarán su interes en residir aquí y hara obligatoria la respuesta municipal ante la mas que previsible demanda de vivienda; y en tercer lugar a la total ocupación de las Viviendas de Promoción Pública realizadas por la Junta de Extremadura en la Localidad y la imposibilidad a medio plazo de que se ejecuten nuevas promociones que permitan cubrir las nuevas necesidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en la ejecución de 3 Viviendas Unifamiliares Adosadas.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTS, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 5ª.682.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de ejecución de 3 Viviendas Unifamiliares Adosadas por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Càceres* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÀ LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, A TODO RIESGO, DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, SERVICIOS E INSTALACIONES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (Càceres).-

Examinada toda la documentación obrante en el Expediente, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los Concejales asistentes, acordò:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el servicio de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo, a todo riesgo, de las instalaciones electricas de los edificios, locales, servicios e instalaciones muebles o inmuebles, incluida la Red de alumbrado publico, propiedad del Ayuntamiento de Romangordo (càceres), convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 Euros), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4.210.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.009.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo a todo riesgo, de las instalaciones electricas de los edificios, locales, servicios e instalaciones muebles o inmuebles, incluida la Red de alumbrado publico, propiedad del Ayuntamiento de Romangordo (Càceres), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Càceres* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACIÓN DE UN /A PEON DE SERVICIOS MULTIPLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO CON CARGO AL DECRETO 8/2009, DE 23 DE ENERO, POR EL QUE SE AFECTA A FINES CONCRETOS Y REGULA, UNA PARTE DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención de esta misma fecha al respecto, el Pleno, no produciéndose debate, por unanimidad de todos los Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO.- Convocar Concurso para seleccionar y contratar un /a trabajador /a desempleado /a, con la categoría de Peon de Servicios Múltiples, por un periodo de un año, en jornada completa, para la prestación de Servicios de Interes Colectivo con cargo al Decreto 8/2009, de 23 de Enero, por el que se afecta a fines concretos y regula, una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal, de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán el mencionado Concurso y que se unen al Expediente.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el B.O. de la Provincia y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

8º.- ESCRITOS VARIOS.-

8.1.- Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Sra. Alcaldesa se dio lectura a un escrito de fecha 12 de Febrero de 2.009, remitido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Càceres, por el que se comunicaba que habia sido aprobada para este Municipio, dentro de los Planes Provinciales para el año 2.009, la obra denominada "Redes y Pavimentaciones", por importe de 48.000,00 Euros, de acuerdo a las necesidades manifestadas en la encuesta municipal.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Texto Articulado aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por la Sra. Alcaldesa se informó sucintamente a la Corporación de las Resoluciones y Acuerdos que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria, así:

9.1.- Por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Sra. Alcaldesa se dio lectura a una Resolución de fecha 4 de Febrero de 2.009, por la que se delegaba en el Primer Teniente de Alcalde D. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO, el ejercicio de las competencias y funciones propias de su cargo, con las excepciones contempladas en la Legislación sobre Régimen Local, desde el día 9 al día 16 de Febrero de 2.009, por la realización de un Viaje Oficial

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9.2.- Igualmente y por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Sra. Alcaldesa se dio lectura al contenido de una Resolución de fecha 18 de Febrero de 2.009, por la que se acordaba la personación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 0000029/2009, promovido por CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ, C.B., contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, el 7 de Agosto de 2.008, contra liquidación, ejercicio 2.008, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales correspondiente al inmueble especial CN ALMARAZ, unidad singularizada CENTRAL SAUCEDILLA.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9.3.- Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Sra. Alcaldesa se dio lectura al contenido de una Resolución de fecha 4 de Febrero de 2.009, por la que se acordaba la prórroga del Presupuesto General de la Corporación para 2.008, de manera automática.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9.4.- Por la Sra. Alcaldesa se informó al Pleno de la concesión al Municipio, con cargo al Fondo Especial 2.009, de una ayuda por importe de 10.163,93 Euros, destinados a facilitar la prestación de servicios públicos locales con igual calidad que el resto de Municipios de la Comunidad Autónoma, promoviendo la cohesión territorial, económica y social de los mismos y facilitando el acceso de los ciudadanos a dichos servicios públicos en condiciones de igualdad.

Con tal fin, comentó, había encargado una Memoria Valorada para la ejecución de la Obra "ADECUACION DE CALLE DE LA GRANJA ESCUELA O DE LA CUMBRE", por considerarla de absoluta necesidad para un futuro desarrollo del Municipio en esa zona.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9.5.- Así mismo y por la Sra. Alcaldesa se informó al Pleno de la realización, como obra municipal ordinaria, del acondicionamiento de la zona de acceso a la Nave Municipal que venía creando no pocos problemas a los diferentes servicios municipales.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

9.6.- Igualmente y por la Sra. Alcaldesa se informó al Pleno de la realización de obras de adecuación en los alrededores del Campo de Fútbol 7 y de los accesos al mismo desde la Nave Municipal, en previsión de los futuros usos que puedan darse a esa zona, permitiendo una mejor comunicación entre esas dos áreas del Casco Urbano.

Quedando el Pleno enterado de su contenido.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejil Sr. DOMÍNGUEZ GOMEZ se formuló el ruego de apoyar la candidatura de CACERES 2016 como Capital Europea de la Cultura, solicitando se aprobara la Moción correspondiente. Respondiéndole la Sra. Alcaldesa que dicha Moción había sido aprobada en la Legislatura anterior pero que no obstante recogía la propuesta formulada por el Concejil sugiriendo que en la próxima celebración del DIA DE LA COMARCA 2009 aquí en el Municipio se elaboraran pancartas y cartelera apoyando la Capitalidad Cultural Europea de Cáceres, 2016.

Mostrándose todos los Concejales de acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la Sesión, por la Sra. Alcaldesa se levantó el acto, dándola por terminada siendo las Veintiuna horas Quince minutos, y para constancia de todo lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

En ROMANGORDO (Cáceres), a 4 de Marzo de 2.009